

PRESENTO PERICIA

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

SRA. JUEZA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN I

JUICIO: “ALE CYNTHIA VALERIA c/ HOMET GABRIEL NICOLAS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS”.-

EXPTE N°235/22 - A 2.-

VIVIANA DEL VALLE NAHID, Ingeniera Mecánica, Matrícula Profesional N° 27.700 (COPIT), Perito Mecánico designado en este cuaderno, cuyos demás datos constan en autos, a V.S. respetuosamente me dirijo y digo:

I.-OBJETO.-

Que en legal tiempo y forma vengo, a presentar la PERICIAL ACCIDENTOLOGICA basada en las pruebas obrantes en autos.

De la causa penal caratulada: “ HOMET GABRIEL NICOLAS S/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 VICT. ALE JULIO DANIEL. EXPTE . 3922/19”:

Folio N° 1: “Acta de Intervención, Inspección Ocular y Comunicación a la Fiscalía”

Folio N° 3: “Croquis del lugar del hecho (sin escala)”

Folio N° 9:” ELIAS JORGE SAUL. Su declaración testimonial”

Folio N° 28: “Relevamiento Planimétrico” de la Carpeta Técnica N° 2023/19

Folios N° 29 al 38: “Informe Fotográfico N° 2023/19” Fotografías del N° 1 a la N° 38.

Folio N° 39: “Inspección Técnica: VEHÍCULO: MOTOCICLETA: MARCA: HONDA: MODELO: NF 100 WAVE: COLOR NEGRO: CHAPA PATENTE: NO POSEE COLOCADA: MOTOR N°: SDH150FMG2A5815620: CUADRO: 8CHPCGB21BL012685”

Folio N° 40: “Inspección Técnica: VEHÍCULO: AUTOMÓVIL: MARCA: VOLKSWAGEN: MODELO: UP: COLOR: BLANCO: CHAPA PATENTE: AB985EB: MOTOR N°: CWR060753: CHASIS N°: 9BWAG4120JT526562”.

Folio N° 47: Informe 2340/201: Reconocimiento Médico Legal.

Folio N° 82: “Informe de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Famaillá”

Punto de pericia 1.- Determine la dinámica del accidente, y el punto de impacto.

Respuesta al Punto de Pericia 1.-

Dinámica del accidente:

El día 05 de octubre de 2019, el automóvil Volkswagen Up!, dominio AB 985 EB, 1.0 modelo 2017, circulaba con dos ocupantes (el Sr. Gabriel Nicolás Homet, conductor y, como acompañante, el Sr. Elías Jorge Saúl) por Av. Azcuénaga, de la ciudad de Famaillá, Provincia de Tucumán, en sentido de Sur a Norte; al llegar a la intersección de esta avenida con Av. Bartolomé Mitre, a las 05:55 hs. aproximadamente, embiste con su frente, el lateral izquierdo de la motocicleta 110 cc marca Honda Wave, sin chapa patente a la vista (conducida por el Sr. Julio Daniel Ale), que se desplazaba por continuación de Av. Bartolomé Mitre, en sentido de Este a Oeste.

Las condiciones espaciales y ambientales, en la fecha y hora del siniestro de autos, eran: el pavimento en regular estado de conservación, la intersección no poseía semáforos ni cámaras de vigilancia, no se contaba aún con luz natural, pero sí con iluminación artificial y buena visibilidad. La zona es: zona urbana.

En el momento del impacto, y, como consecuencia del mismo, se producen algunos daños en el automóvil y en la motocicleta; ésta cae al pavimento, arrastrándose sobre él, en el sentido de la resultante de las fuerzas obrantes sobre los móviles, dejando marcas intermitentes de raspado metálico (Fig. N° 1: Indicador 2, en la Fotografía N° 04)

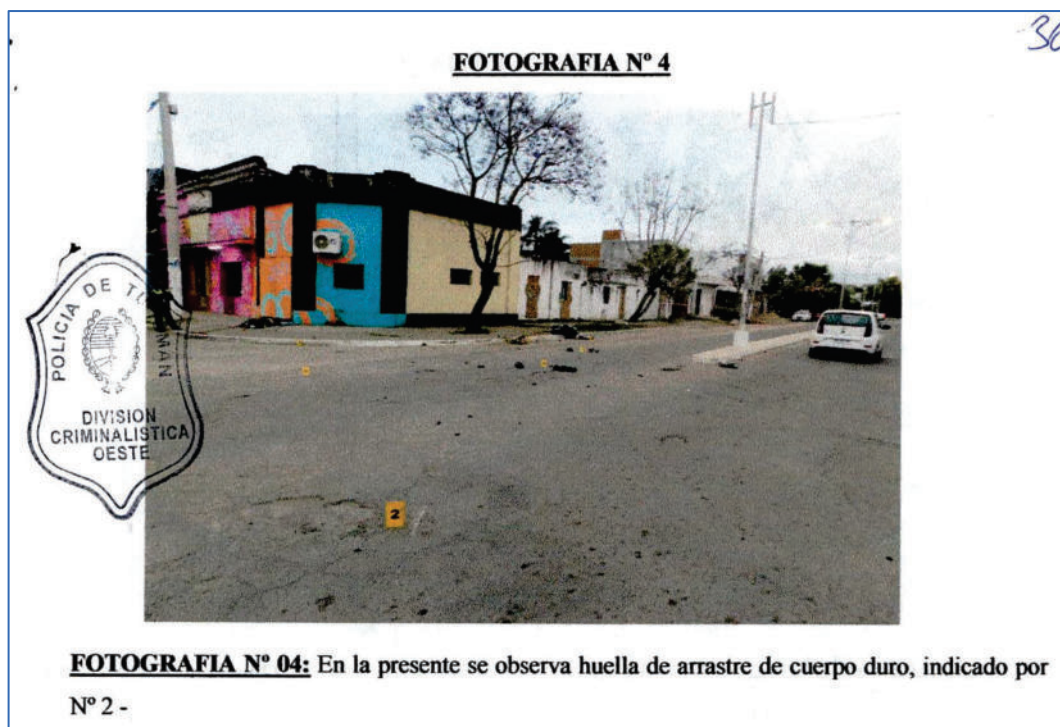


Fig. N° 1

La motocicleta, en su trayectoria, golpea con el cordón de la vereda del cuadrante noroeste de la Av. Azcuénaga, zona donde deja caer

la chapa patente del automóvil que se había incrustado en ella, y se detiene más adelante en dirección Norte, finalizando su movimiento, reposando sobre su lateral derecho, con su frente orientado al sureste (Fig. N° 2: Indicadores 8 y 9, Fotografía N° 24)



Fig. N° 2

Mientras esto sucedía, se proyectan, en similar dirección del arrastre de la motocicleta, fragmentos de plásticos desprendidos del paragolpes delantero del automóvil, que se esparcen en el carril noroeste de la Av. Azcuénaga, y las zapatillas del motociclista (Fig. N° 3: Indicadores 6 y 7, Fotografía N° 20).



Fig. N° 3

Simultáneamente, el motociclista, que, durante los primeros segundos de la colisión, golpea el capó del automóvil (produciendo las deformaciones en ese vehículo que se observan en la Fig. N° 4: Fotografía N° 34),



Fig. N° 4

es llevado por el automóvil, sobre el capó, en un giro brusco y frenada simultánea que realiza su conductor, virando hacia su izquierda.

El automóvil, en ese desplazamiento, deja una huella de neumático marcada sobre el pavimento (Fig. N° 5: Indicador 3, Fotografía N° 6).



Fig. N° 5

Una impronta de cuerpo blando en el cordón de la vereda, en la esquina noroeste de la intersección de las avenidas, indica el lugar donde, probablemente, se produce en el Sr. Ale, la fractura completa, en la región de la pierna izquierda, de tibia y peroné (Fig. N° 6: Fotografía N° 18).



Fig. N° 6

En ese sitio se desprende, del automóvil, un trozo de plástico negro sobre la mencionada acera (Fig. N° 7: Indicador 4, Fotografía N° 8), por la colisión de la parte inferior del paragolpes con este cordón y la extremidad inferior del cuerpo del motociclista.

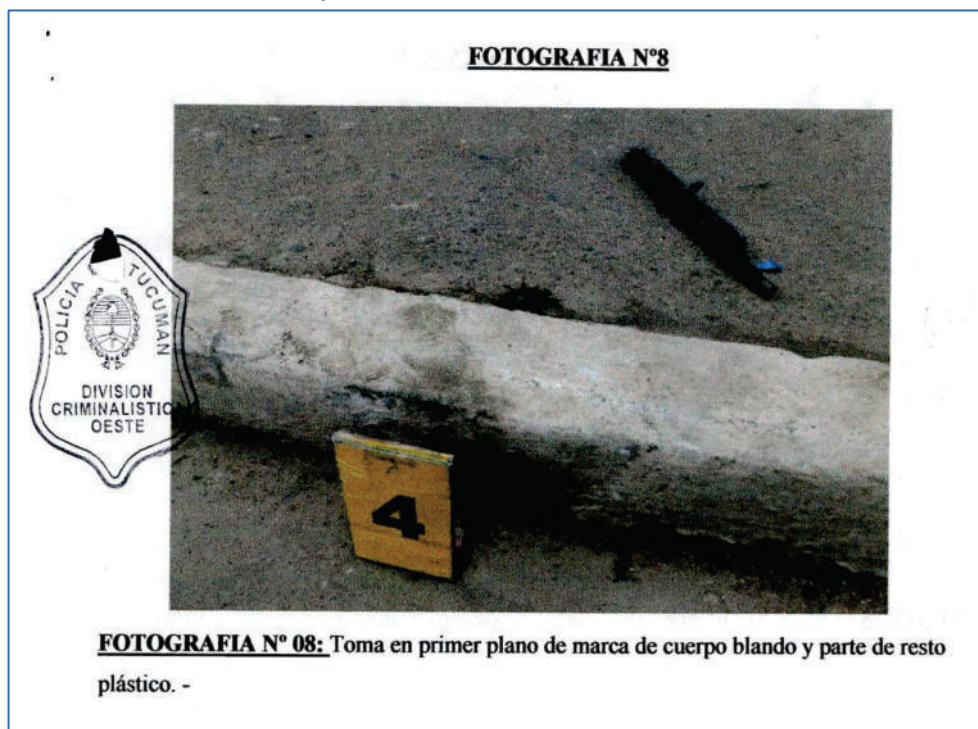


Fig. N° 7

En esta misma zona y en simultáneo, el cuerpo del motociclista se despega del auto, proyectándose hacia adelante (debido al abrupto frenado del auto), siguiendo la misma trayectoria, desplazándose el cuerpo del Sr. Ale, por breves instantes en el aire, finalizando su recorrido al caer impactando sobre la vereda en el cuadrante noroeste de la intersección de Av. Azcuénaga y Av. Mitre.

Fruto de lo descripto precedentemente, el vehículo sufre daños en la zona inferior frontal del mismo, que luego, al realizar marcha hacia atrás, dejó huellas de raspado metálico (arrastre) sobre el pavimento y el cordón cuneta, Fig. N° 8 de Fotografía N° 06 (flecha y referencia añadidas).

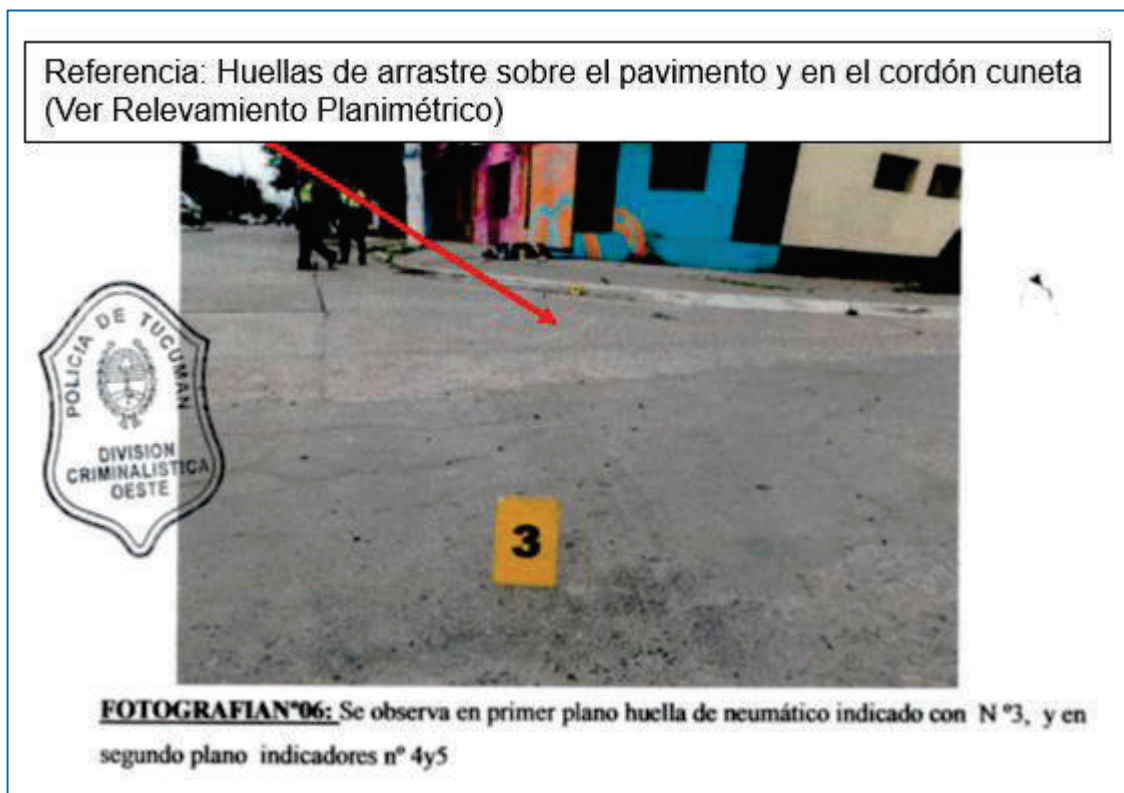


Fig. N° 8

El desplazamiento del automóvil hacia atrás, en sentido sureste, se extendió hasta donde terminan las huellas de raspado metálico, descriptas anteriormente. A continuación, el automóvil vira hacia la derecha, avanza hacia adelante (en sentido sur-norte), y termina posicionándose en la ubicación en la que fue encontrado, por el personal de Criminalística que se hizo presente en el lugar, a las 07:00 hs., del mismo día, para realizar la planimetría y toma de fotografías (Fig. N° 7, Fotografía N° 33 donde se observa el automóvil sobre un charco de fluido derramado).

Referencias de la Fig. N° 8:

1 : Ubicación y posición del Automóvil Volkswagen Up, dominio AB985 EB en el momento inicial de la colisión.

2 : Ubicación y posición de la Motocicleta marca Honda Wave, sin dominio a la vista, en el momento inicial de la colisión.

3 : Ubicación y posición final de la Motocicleta marca Honda Wave, sin dominio a la vista.

4 : Sitio de localización de marca de cuerpo blando.

5 : Zona de situación final del cuerpo del Sr. Ale.

6 : Lugar y posición donde encontró el personal de Criminalística al Automóvil Volkswagen Up, dominio AB985 EB.

Flechas rojas  : Dirección y sentido de la trayectoria aproximada del automóvil, marcha hacia adelante, después de la colisión con la motocicleta.

Flechas celestes  : Dirección y sentido de la trayectoria aproximada del automóvil, marcha atrás, a posteriori de la trayectoria indicada con flechas rojas.

Flechas verdes  : Dirección y sentido de la trayectoria aproximada del automóvil, marcha hacia adelante, a posteriori de la trayectoria indicada con flechas celestes.

Punto de impacto:

La ubicación aproximada del punto de impacto está indicada en la Fig. N° 8 (circulado en rojo).

Punto de pericia 2.- Determine la velocidad de los vehículos involucrados.

Respuesta al Punto de Pericia 2.-

Los datos con los que se cuenta resultan insuficientes para, por medio de la aplicación de ecuaciones matemáticas, determinar el valor de las velocidades de los móviles, partícipes del siniestro de autos, antes y/o después del impacto entre ambos.

Punto de pericia 3.-Establezca las causas por las cuales se produjo el accidente y determine a través del informe la posibilidad de evitar el mismo.

Respuesta al Punto de Pericia 3.-

Causas por las cuales se produjo el accidente:

El siniestro de autos se produjo como consecuencia de dos causas fundamentales: debido a que el motociclista conducía una motocicleta que no se encontraba apta para circular, ya que no contaba (entre otros elementos), con el sistema completo de freno delantero, ni con bocina, ni con luces, ni espejos retrovisores, ni tenía las bandas de rodamientos de sus neumáticos en buenas condiciones; componentes mínimamente necesarios para ser activados a los fines de evitar embestir o ser embestido interponiéndose en la circulación de otro vehículo; y, a causa de que el conductor del automóvil, no pudo controlar su vehículo a tiempo, para frenar o realizar una maniobra tendiente a evitar colisionar con la motocicleta.

Posibilidad de evitar el accidente:

La probabilidad de evitar la colisión, estaba, en mayor proporción, del lado del automóvil, ya que éste se encontraba en mejores condiciones mecánicas y de estabilidad para responder adecuadamente a los frenos o a un cambio de dirección, ello debido a las propias características de todo automóvil: cuatro puntos de apoyo sobre el pavimento (cuatro neumáticos), así como también una notable superior capacidad de frenado.-

Por el contrario, teniendo presente el estado aparente en que se hallaba la motocicleta: en regular estado sus bandas de rodamiento de las cubiertas delantera y trasera, sin bocina, sin el sistema de freno delantero (manija, cable, disco, mordazas, pastillas), entre otras carencias. Es de destacar, respecto del freno delantero, que es el mecanismo que, por amplia diferencia, aporta mayor fuerza de frenado al vehículo; sumado a lo anterior, es de subrayar que por la naturaleza misma de la motocicleta, ya que ésta posee solo dos puntos de apoyo sobre el pavimento (dos neumáticos); lo que en sumatoria da como resultado no solo un vehículo de capacidad de frenado considerablemente inferior, sino que, además, sumamente inestable, por lo que deja pocas probabilidades de haber podido colaborar de manera significativa para evitar el siniestro.-

II.- PETITORIO.-

Habiendo dado cumplimiento a la tarea pericial encomendada, de manera precisa solicito a S.S.:

- 1.- Se tenga por presentada la pericia, en tiempo y forma.-
- 2.- Oportunamente se regulen honorarios a esta Perito por la tarea encomendada.-

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA.-